



“Combatiendo Unánimes por la Fe del Evangelio” Filipenses 1:27

## Documentación requerida para Colegio Pastoral No Afiliados

1. Fotocopia certificada de la cédula jurídica de la Asociación.
2. Fotocopia legible y actualizada del acta de constitución de la Asociación.
3. Copia de Estatutos Vigentes de la Asociación.
4. Fotocopia de la cédula del Representante Legal de la Asociación.
5. Presentar la Personería de la Asociación al día ( no más de 3 meses de emitida).
6. Carta de recomendación firmada por el presidente, de por lo menos **dos Asociaciones** Afiliadas a la Alianza.
7. Copia de declaración de fe de la Asociación.
8. Hacer pública su solicitud de incorporación en el periódico Alianza.
9. Debe **llenar y firmar** el formulario completo.
10. Traer dos Fotografías recientes a color de tamaño pasaporte.
11. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
12. Carta de recomendación del **Superior Eclesiástico Nacional** (*El Presidente de la Asoc.*), que indique claramente los años de ejercicio de su ministerio pastoral, la madurez emocional, psicológica, la estabilidad familiar, solvencia moral y su situación ministerial actual.
13. Título de participación (emitido por la FAEC) de los talleres sobre ¿Cómo ministrar a un enfermo y a un privado de libertad?
14. Firmar indicando su aceptación de la Declaración Teológica del Colegio Pastoral.
15. Firmar indicando su aceptación de las Normas Éticas Pastorales del Colegio Pastoral.
16. Firmar indicando su aceptación al reglamento interno del Colegio Pastoral.
17. Fotocopia de los **títulos** educativos **teológicos**, pastorales y académicos (si los tiene).
18. Constancia o certificación emitida por la institución donde ha realizado estudios en el área teológica.
19. Cancelar ₡15.000 colones que corresponden al incorporarse al Colegio Pastoral.
20. Para la **Renovación de la Credencial** se debe presentar nuevamente la **Carta** del **Superior Eclesiástico**, indicando que sigue bajo la misma cobertura y cancelar la renovación anual, sujeta a cambios.

**Nota:** Se debe de tomar en cuenta, que si no renueva su credencial según su fecha de vencimiento, esta será acumulativa por mes ó años a partir de la fecha en que esta expira.

### IMPORTANTE:

La **no** presentación de los requisitos 1 al 16 y 19, es razón suficiente para no ser aprobada su solicitud de acreditación e incorporación al Colegio Pastoral. Para la publicación de la solicitud de incorporación deberá presentar los documentos antes del 20 de cada mes.